62694

2461

Señor ingeniero:
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 21 de Septiembre del 2010, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **"VIANMAJO S.A. "**, las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	# DE ACCIONES
GUILLERMO EDUARDO JARA GUANOLUISA	130576125-4	FANNY SUSANA LARA MOREIRA	130914498-6	**1000**

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,

Superintendencia de Compañías
1 OCT 2010

GUILLERMO EDUARDO JARA GUANOLUISA
GERENTE GENERAL
"VIANMAJO S.A. "
AVENIDA ALAJULEA Y GARCIA MORENO NUMERO 208
TELEFONO: 052654063
EXPEDIENTE: 62694

GUILLERMO EDUARDO JARA GUANOLUISA
GERENTE GENERAL
"VIANMAJO S.A. "
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 21 de Septiembre del año 2010, el señor GUILLERMO EDUARDO JARA GUANOLUISA, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130576125-4, de estado civil casado, autorizado por su cónyuge MARIA ANGELICA ORTIZ MACIAS, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130902663-9, Ha transferido el valor de sus acciones que dan ochenta (1000) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que posee en la compañía, **"VIANMAJO S.A. "**, a favor de la señorita FANNY SUSANA LARA MOREIRA, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130914498-6.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

GUILLERMO EDUARDO
JARA GUANOLUISA
CEDENTE

FANNY SUSANA
LARA MOREIRA
CESIONARIO

Superintendencia de Compañías
1 OCT 2010
RECIBIDO

MARIA ANGELICA
ORTIZ MACIAS
CONYUGE